

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2021/5336** *Aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arjona.*

#### **Edicto**

El Ayuntamiento en Pleno, reunido en sesión del día 18 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Expediente del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Arjona.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://arjona.es>.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Arjona, 19 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.